

**EVALUACION DE DEDUCIBLES**

**PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES**

**DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE DAÑOS MATERIALES**

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible, para información de los proponentes a continuación se presentan los deducibles que se están aplicando en las pólizas actualmente contratadas.

**a) Incendio**

• **HMACCOP Y AMIT: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

• **Terremoto: 1% SOBRE EL VALOR ASEGURABLE MINIMO 1 SMMLV**

• **Demás amparos: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

**b) Corriente Débil**

• **HMACCOP Y AMIT: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

• **Terremoto: 1% SOBRE EL VALOR ASEGURABLE MINIMO 1 SMMLV**

• **EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES SIN DEDUCIBLE**

**c) Demás amparos: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

• **CELULARES: SIN DEDUCIBLE**

**d) Rotura de Maquinaria: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

**e) Sustracción: 2% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV**

**EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES..... 100 puntos**

RAMO	PUNTOS
TERREMOTO	25
AMIT Y HMACCOP	25
HURTO Y HURTO CALIFICADO	25
OTROS EVENTOS	25
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>100</b>

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La asignación de la calificación para este aspecto se realizará aplicando los criterios aquí indicados y los puntajes señalados en las tablas contenidas a continuación de este numeral

**a) Evaluación de deducibles aplicables sobre el valor de la Pérdida:**

\***Con excepción** del amparo de **Terremoto, temblor y/o erupción volcánica**, solo se aceptarán propuestas de deducibles aplicables sobre el valor de la pérdida. Por lo tanto, las propuestas que ofrezcan deducibles sobre valor asegurado y/o valor asegurable para amparos diferentes a terremoto, temblor y/o erupción volcánica, **SERÁN OBJETO DE RECHAZO**.

**b) Evaluación de deducibles aplicables al amparo de Terremoto, temblor y/o Erupción Volcánica**

\*Solo se aceptarán propuestas de deducibles, aplicables sobre el valor asegurado y/o valor asegurable, **DEL ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO** para el amparo de **Terremoto, temblor y/o erupción volcánica**; por lo tanto las propuestas que ofrezcan sobre el valor asegurado **TOTAL** y/o valor asegurable **TOTAL**, **SERÁN OBJETO DE RECHAZO**.

\*De acuerdo con lo anterior y para los fines pertinentes de deducible y a efectos de la determinación del **"valor asegurado o asegurable del ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO"**, se considerarán las siguientes definiciones:

**"PREDIO ASEGURADO"**: Es el sitio de ocurrencia del siniestro donde la Entidad lleva a cabo actividades y en el cual se encuentran contenidos los bienes asegurados, ya sea en uno o varios edificios o a la intemperie, si están diseñados para ello.

“ **ITEM AFECTADO** ” : Corresponde a la agrupación de bienes de iguales o similares características, tales como: Edificios, bienes muebles, equipos eléctricos, equipos electrónicos, maquinaria, equipo, mercancías, dineros y otros asegurados

“ **valor asegurado o asegurable DEL ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO** ”: Corresponde al monto asegurado o asegurable de los bienes contenidos en cada predio; es decir, los bienes correspondientes a los ítems de: Edificios, bienes muebles, equipos eléctricos, equipos electrónicos, maquinaria, equipo, mercancías, dineros y otros asegurados.

Se aclara que en caso de siniestro por pérdida o daño, que afecte solo algunos de los ítems antes citados, el valor asegurado o valor asegurable considerado para la aplicación del deducible corresponderá solamente al **ítem o ítems correspondientes** a los bienes afectados.

Se precisa que, en el caso de que el oferente no registre expresamente en su propuesta, que el deducible ofrecido para el amparo de terremoto, temblor y/o erupción volcánica, aplica sobre el valor asegurado **TOTAL** y/o valor asegurable **TOTAL**, se entenderá que la propuesta aplica sobre el **valor asegurado o asegurable del ITEM AFECTADO DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO**, y el oferente con la presentación acepta esta condición.

El oferente debe especificar expresamente si su propuesta es aplicable sobre el valor de la pérdida o el valor asegurado o valor asegurable, de lo contrario **LA OFERTA SERA OBJETO DE RECHAZO** para el ramo.

\*Solo se acepta la presentación de **deducible mínimo**, para los amparos de **Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica**, expresado **SMMLV**, las propuestas que no cumplan esta condición **SERA OBJETO DE RECHAZO**.

**c) Evaluación del deducible expresado en SMMLV (para amparos diferentes a Terremoto, temblor y/o erupción volcánica):**

\*Las propuestas de deducible en dólares u otra moneda, se convertirán a **SMMLV**, tomando la tasa representativa del mercado a la fecha de la evaluación, incrementada en el **10%**.

\*Solo se acepta la presentación de deducible mínimo para el amparo de **AMIT**, expresado en **SMMLV**, las propuestas presentadas bajo otras condiciones **SERÁN OBJETO DE RECHAZO**

**d) Evaluación de propuestas que ofrezcan deducibles expresados solo en porcentaje, o solo en SMMLV:**

La asignación de puntaje para el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se realizara de acuerdo con el puntaje establecido en la tabla correspondiente, el otro aspecto (porcentaje o mínimo) se calificará con el puntaje máximo asignado en la tabla que le corresponda.

Si el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se enmarca dentro del ultimo rango de las tablas de calificación, es decir, en el se efectúa descuento de puntaje; el otro aspecto (porcentaje o mínimo), se calificará con cero puntos.

**e) Evaluación de deducibles para otros eventos:**

En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a los amparos a los señalados en las tablas de calificación, se aplicará la tabla de **OTROS EVENTOS**, a cada uno de estos deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluación comparativa, se aplicará, el puntaje de la respectiva tabla.

**f) Evaluación de deducibles para Celulares, beepers, radio telefonos, tablet, portátiles:**

**EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, esta interesada en recibir propuestas sin aplicación de deducibles para Celulares, beepers, radio telefonos, teblets, portátiles, por lo tanto la evaluación y calificación de las propuestas de deducible para estos bienes se realizará, así:

☐ A las propuestas que ofrezcan no aplicación de deducible se les asignarán diez (10), puntos adicionales.

☐ A las propuestas que ofrezcan aplicación de deducible, expresado en pesos, dolares, SMMLV o cualquiera otra moneda y/o denominación, se les descontará de la calificación final de esta póliza, quince (15) punto por cada \$10.000.00, para lo cual se convertirá la moneda o SMMLV a pesos colombianos, a la tasa o factor de conversión a la fecha de cierre del presente proceso

☐ A las propuestas que ofrezcan aplicación de deducible, expresado en porcentaje, se les descontará de la calificación final de esta póliza, quince(15) puntos por punto porcentual

**TABLAS DE CALIFICACIÓN**

**a) TERREMOTO..... 25 Puntos**

Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos)

RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje sobre valor de la pérdida
Sin deducible	15 Puntos

Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 1%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor el valor ASEGURADO del ítem afectado dentro del predio asegurado</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 1%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor el valor ASEGURABLE del ítem afectado dentro del predio asegurado</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 1%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>b) AMIT Y HMCCOP ..... 25 PUNTOS</b>	
<b>Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos

Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 2%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>c) HURTO Y HURTO CALIFICADO..... 25 Puntos</b>	
<b>Evaluación de Porcentaje: ..... (15 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 2%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>d) OTROS EVENTOS ..... 25 puntos</b>	
<b>Evaluación de Porcentaje: ... (15 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	15 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,1%	12 Puntos
Superior a 0,1% y hasta 0,2%	10 Puntos
Superior a 0,2% y hasta 0,3%	8 Puntos
Superior a 0,3% y hasta 0,4%	6 Puntos
Superior a 0,4% y hasta 0,5%	3 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1%	1 Punto
Superior a 2%	Se descontarán quince (15) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (10 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	10 Puntos
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional

**EVALUACION DE DEDUCIBLES**

**PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES**

**DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES**

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible, para información de los proponentes a continuación se presentan los deducibles que se están aplicando en la póliza actualmente contratada.

- Personal no Identificado: 1% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV
- Demás amparos: 1% del valor de la perdida minimo 1 SMMLV
- Cajas Menores: SIN DEDUCIBLE

**EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES..... 100 puntos**

**Criterios de evaluación**

La asignación de la calificación para este aspecto se realizará aplicando los criterios aquí indicados y los puntajes señalados en las tablas contenidas a continuación de este numeral

**a) Deducible para Cajas Menores:**

Se precisa que en las condiciones técnicas básicas Obligatorias se establece la no aplicación de deducible para Cajas Menores y cobertura sin restricción de límite, por lo tanto con la firma y aporte del formato (ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS) el proponente se obliga al otorgamiento de esta condición y por ello cualquier texto o declaración en contrario será considerada como no válida

**b) Evaluación del deducible expresado en SMMLV:**

▣ Las propuesta de deducible en dólares u otra moneda, se convertirán a SMMLV, tomando la tasa representativa del mercado a la fecha de la evaluación, incrementada en el 10%.

**c) Evaluación de propuestas que ofrezcan deducibles expresados solo en porcentaje, o solo en salarios mínimos:**

La asignación de puntaje para el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se realizará de acuerdo con el puntaje establecido en la tabla correspondiente, el otro aspecto (porcentaje o mínimo) se calificará con el puntaje máximo asignado en la tabla que le corresponda.

Si el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se enmarca dentro del último rango de las tablas de calificación, es decir, en el se efectúa descuento de puntaje; el otro aspecto (porcentaje o mínimo), se calificará con 0 puntos.

**d) Evaluación de deducibles para otros eventos:**

▣ En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a los amparos a los señalados en las tablas de calificación, se aplicará la tabla de **OTROS EVENTOS**, a cada uno de estos deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluación comparativa, se aplicará, el puntaje de la respectiva tabla.

▣ En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a Empleados No Identificados, se aplicará la calificación de la tabla Otros Eventos, a cada uno de los deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificación. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluación comparativa, se aplicará el puntaje de la respectiva tabla.

**TABLAS DE CALIFICACIÓN**

<b>a) Empleados no Identificados..... 50 Puntos</b>	
<b>   Evaluación de Porcentaje: ..... (30 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	20 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>   Evaluación de Mínimo: En SMMLV ..... (20 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje</b>
Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional
<b>b) OTROS EVENTOS .....50 Puntos</b>	
<b>   Evaluación de Porcentaje: ..... (30 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	20 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional
<b>   Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (20 Puntos)</b>	
<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional

FORMATO No. 11 EVALUACION DE DEDUCIBLES

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL GRUPO

DEDUCIBLES PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, esta interesada en recibir propuestas de deducibles que le permitan obtener la mayor indemnización posible, para información de los proponentes a continuación se presentan los deducibles que se están aplicando en la póliza actualmente contratada.

- **Parqueaderos: 1% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV**
- **Demás amparos: 1% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV**
- **Gatos Médicos: SIN DEDUCIBLE**

EVALUACIÓN DE DEDUCIBLES..... 100 puntos

Crterios de evaluacón

La asignación de la calificacón para este aspecto se realizará aplicando los criterios aqu aqu indicados y los puntajes sealados en las tablas contenidas a continuacón de este numeral

**a) Deducible para Gastos Médicos:**

Las propuestas que contemplen deducible para Gastos Médicos, **serán objeto de rechazo en esta póliza.**

**b) Evaluación del deducible expresado en SMMLV:**

Las propuesta de deducible en dólares u otra moneda, se convertirán a SMMLV, tomando la tasa representativa del mercado a la fecha de la evaluacón, incrementada en el 10%.

**c) Evaluación de propuestas que ofrezcan deducibles expresados solo en porcentaje, o solo en salarios mínimos:**

La asignación de puntaje para el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se realizará de acuerdo con el puntaje establecido en la tabla correspondiente, el otro aspecto (porcentaje o mínimo) se calificará con el puntaje máximo asignado en la tabla que le corresponda.

Si el deducible propuesto (porcentaje o mínimo), se enmarca dentro del ultimo rango de las tablas de calificacón, es decir, en el se efectúa descuento de puntaje; el otro aspecto (porcentaje o mínimo), se calificará con 0 puntos.

**d) Evaluación de deducibles para otros eventos:**

En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a los amparos sealados en las tablas de calificacón, se aplicará la tabla de **OTROS EVENTOS**, a cada uno de estos deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificacón. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluacón comparativa, se aplicará, el puntaje de la respectiva tabla.

En el caso de que las propuestas contemplen deducibles diferentes a Empleados No Identificados, se aplicará la calificacón de la tabla Otros Eventos, a cada uno de los deducibles ofrecidos y se realizará el promedio de la calificacón. A los oferentes que no presenten deducible para Otros Eventos o amparos, con el fin de realizar la evaluacón comparativa, se aplicará el puntaje de la respectiva tabla.

Tablas de calificacón

**a) Parquaderos..... 50 Puntos****|| Evaluación de Porcentaje: ..... (30 Puntos)**

<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	30 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	20 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional

**|| Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (20 Puntos)**

<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	20 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional

**b) Demas Amparos ..... 50 Puntos****|| Evaluación de Porcentaje: ..... (50 Puntos)**

<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0% y hasta 0,5 %	30 Puntos
Superior a 0,5% y hasta 1 %	0 Puntos
Superior a 1%	Se descontarán diez (10) puntos por cada punto porcentual adicional

**|| Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (50 Puntos)**

<b>RANGO DE DEDUCIBLE</b>	<b>Puntaje sobre valor de la pérdida</b>
Sin deducible	50 Puntos
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	0 Puntos
Superior a 1 SMMLV	Se descontarán diez (10) puntos por cada SMMLV adicional